



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000232-2011-A-MPN

Nasca 08 de Marzo de 2011

VISTO:

El informe N° 005-2011-ADQ/MPN que brinda la información respectiva del requerimiento sobre las características técnicas, el valor referencial y luego hacer las indagaciones y cotizaciones respectivas sujetos a las normas de abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según informe N° 010-PVL.DIV.SERVS.PROGRS.S./MPN emitido por la División de Servicios y Programa Sociales, con fecha 25 de Enero de 2011, se llevo a cabo la reunión con las Presidentas de los diferentes Comités del Vaso de Leche y los representantes de Administración, para la elección de los insumos para el año 2011, y por unanimidad se acordó la compra de Leche Evaporada y Hojuelas de Cereales Enriquecidas precocidas (Quinua, Kiwicha y Avena);

Que, de acuerdo al informe del Área de Abastecimiento luego de haber realizado el estudio de Mercado, solicita el Expediente de Contratación "Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche", el mismo que tiene como monto Referencial S/. 163, 987.20 nuevos soles para la adquisición de Leche Evaporada; y por un monto Referencial ascendente a S/. 42, 623.30 nuevos soles para la adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidas, precocidas (Quinua, Kiwicha y Avena), teniendo un monto total de Insumos la cantidad de S/. 206, 610.50 nuevos soles;

Que, mediante el informe N°11-2011-P.P/MPN del Área de Presupuesto con fecha 25 de Febrero de 2011, informa sobre la disponibilidad Presupuestaria para el Proceso denominado "Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche" por un monto de S/. 206, 612.48 nuevos soles, afectados a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, según el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación denominado "Insumos para el Programa del Vaso de Leche" para la compra de:

Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario	Valor Referencial
I	Leche Evaporada Entera x 410 gr.	70,080 tarroz.	S/. 2.34	S/. 163,987.20 (Ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 20/100 nuevos soles)
II	Hojuelas de Cereales Enriquecidas, precocidas (Quinoa, Kiwicha y Avena) en bolsas de polietileno de 10 Kg	8,645.70 Kg.	S/. 4.93	S/. 42,623.30 (Cuarenta y dos mil seiscientos veinte y tres con 30/100 nuevos soles)
TOTAL VALOR REFERENCIAL				S/. 206,610.50

Siendo un total en ambos insumos la suma total de S/. 206,610.50 (Doscientos seis mil seiscientos diez con 50/100 Nuevos Soles) Afectados a la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRÍBASE y COMUNÍQUESE al Área de Abastecimiento, División de Servicios y Programa Sociales y los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Nasca para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Profr. Eusebio Alfonso Cánales Velardo
 ALCALDE

